

PARRAL,

31 AGO 2012

DECRETO EXENTO Nº 4357 /

VISTOS:

- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 27 de Agosto de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Sergio Eduardo Maureira Alfaro.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 4307 de fecha 29 de Agosto de 2012, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 31 de Agosto de 2012, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y don Sergio Eduardo Maureira Alfaro.-
- 4).- Lo establecido en la ley 19.880.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 31 de Agosto de 2012, entre la **I. Municipalidad de Parral** y don **Sergio Eduardo Maureira Alfaro**, C.N.I. Nº **9.304.881-4**, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Primera del referido contrato, en el siguiente sentido: "Por el presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrata los servicios de don **SERGIO EDUARDO MAUREIRA ALFARO**, bajo el régimen de honorarios, a fin de que "Efectúe Recital Folclórico interpretando diversas cuecas folclóricas con el apoyo de instrumentos musicales el día **Sábado 01 de Septiembre de 2012** en el Teatro Municipal de Parral".-

3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN JOSÉ URRUTIA ESCOBAR
PARA CALDE DE PARRAL

TUE/ARC/MSM/crc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Relaciones Públicas
- 6.- Personal
- 7.- Interesado

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 31 de Agosto de 2012, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario, número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada por su Alcalde Subrogante don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Cédula Nacional de Identidad número trece millones seiscientos dieciséis mil trescientos veinticuatro guión ocho (Nº 13.616.324-8), ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte don **SERGIO EDUARDO MAUREIRA ALFARO**, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones trescientos cuatro mil ochocientos ochenta y uno guión cuatro (Nº 9.304.881-4), Auditor del Sistema de Gestión de Calidad, domiciliado en población Primero de Mayo, calle Dos, Nº 01 de la ciudad de Parral, en adelante denominado también simplemente como "el Prestador"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERO: Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 27 de Agosto de 2012, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrató los servicios de don **SERGIO EDUARDO MAUREIRA ALFARO**, quien desarrollaría Recital Folclórico del grupo musical denominado "Los Poetas de la Cueca", quienes interpretarán diversas cuecas folclóricas con el apoyo de instrumentos musicales el día Sábado 01 de septiembre de 2012 en el Teatro Municipal de Parral.- Contrato que fue aprobado por Decreto Exento Nº 397 de fecha 25 de Enero de 2012.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Primera del referido contrato, en el siguiente sentido: "Por el presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrata los servicios de don **SERGIO EDUARDO MAUREIRA ALFARO**, bajo el régimen de honorarios, a fin de que "Efectúe Recital Folclórico interpretando diversas cuecas folclóricas con el apoyo de instrumentos musicales el día Sábado 01 de Septiembre de 2012 en el Teatro Municipal de Parral".-

TERCERO: En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

CUARTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

QUINTO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman seis (6) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder de la prestadora de servicios.-


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde (S) doña **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**
C.N.I. N° 13.616.324-8

Jm. Jm. Jm.


SERGIO EDUARDO MAUREIRA ALFARO
C.N.I. N° 9.304.881-4